

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 6 de febrero de 2024 a las 1:57 p.m., memorial presentado por el apoderado de las demandadas en este asunto, por el mismo medio se recibió el 6 de febrero de 2024 a la 1:57 p.m., solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada (consecutivos 090 y 091 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 9 de febrero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Nueve de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2021 00028 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	RODRIGO DE JESÚS GALLEGO MORENO
Demandadas	SONIA MARÍA VALENCIA JARAMILLO MARTHA LUCÍA JARAMILLO NOREÑA
Asunto	REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE – CONCEDE TERMINO

Se encuentra que el apoderado de la parte demandada solicita que se permita a la parte demandada consignar mensualmente \$1.300.000 de la pensión convencional acordada en la cuenta de depósitos del Banco Agrario de Colombia y, que solo se autorice el pago una vez se pruebe el correspondiente aporte en salud (consecutivo 091 del expediente digital).

Por consiguiente, se REQUIERE al apoderado de la parte actora a fin de que se pronuncie frente a lo solicitado y, se le concede para ello el término de ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.022 publicado el 12 de febrero de 2024** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado_001-civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b97c7cd15a305e219e1a2329530586b2ab10e7f01cf155153eb04980c9e4f07**

Documento generado en 09/02/2024 09:52:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>